

PROVIDENCIA, 15 SET. 2011

EX. N° 1797 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: 1.- El convenio de publicidad celebrado con fecha 29 de Agosto de 2011, entre la REVISTA CITY y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.-

2.- El Memorandum N°17.320 de 1 de Septiembre de 2011, de la Directora de Coordinación, Innovación y Sistema de Gestión Municipal.-

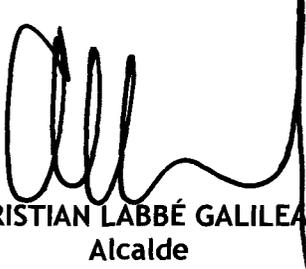


DECRETO:

1.- Ratifícase el convenio de publicidad celebrado con fecha 29 de Agosto de 2011, entre la REVISTA CITY y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, para la realización del V SEMINARIO INTERNACIONAL "BÚSQUEDA DE LA EXCELENCIA EN LOS GOBIERNOS LOCALES".-

2.- El texto del referido Convenio se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo.-

Anótese, comuníquese y archívese.


CRISTIAN LABBÉ GALILEA
Alcalde



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

MRMQ/IMYJ/java.-

Distribución

Interesado

Dirección de Administración y Finanzas

Coordinación, Innovación y Sist. de Gestión Municipal

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 2030.-

**CONVENIO DE PUBLICIDAD
ENTRE
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Y
REVISTA CITY**

En Providencia, República de Chile, a _____, entre LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.070.300-9, representada por su Alcalde, Don CRISTIAN LABBE GALILEA, chileno, _____, Cientista Político, Cédula Nacional de _____, ambos con domicilio en _____, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante "La Municipalidad", y ByC Revistas Limitada, Rol Único Tributario Número 78.623.980-K, representada por Don Felipe Conn Irigoyen, Cédula Nacional de _____, ambos domiciliados en _____, Vitacura, Región Metropolitana, en adelante Revista "CITY", se ha convenido en la celebración del siguiente Convenio de Publicidad:

PRIMERO.- Por el presente instrumento, se conviene que la Revista "CITY" podrá exhibir en el V Seminario Internacional "Búsqueda de la Excelencia en los Gobiernos Locales", publicidad gráfica diseñada por cuenta de la Revista, alusiva y atinente a los productos y servicios que éste entrega y le interesa promocionar.

SEGUNDO.- Por la exhibición de la antedicha publicidad y promoción, la revista "CITY" pagará a la Municipalidad de Providencia por una sola vez durante toda la vigencia del presente convenio, la suma única y total de Cinco millones setecientos cincuenta y siete mil pesos (\$5.757.000) IVA incluido, que se paga en este mismo acto mediante canje:

Distribuido de la siguiente forma:

- Una página de vida social de la revista
- Dos envíos de mailing a base de datos de la revista
- Banner en web de www.cityen.cl, con link a la web de www.providencia.cl
- Envío de twits, durante las semanas del 15 y 22 de agosto.

- Regalar revistas City a todos los asistentes del evento.

TERCERO.- La Municipalidad se obliga por su parte a lo siguiente:

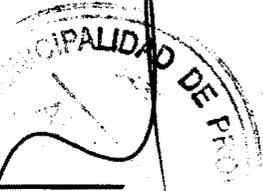
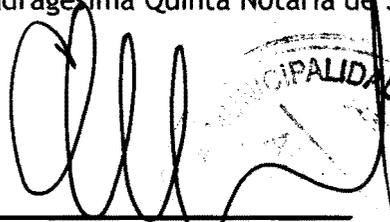
- Exhibir como única publicidad del rubro comunicacional, correspondiente a la Revista CITY.
- Incorporar la imagen corporativa de la revista City en el evento y actos que la Municipalidad organice en este Seminario, y que las partes de común acuerdo determinen.
- Incorporar la imagen corporativa de la revista City en los trípticos y programas de este Seminario.

CUARTO: El presente contrato tendrá vigencia a contar de la fecha de ratificación de decreto por parte de la Municipalidad y hasta el día 30 de Septiembre de 2011.

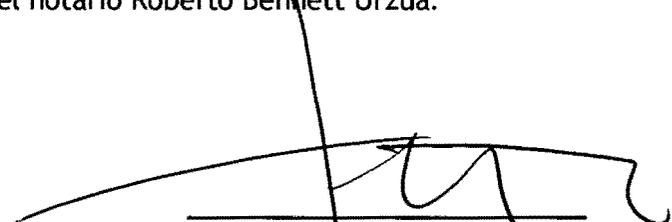
QUINTO: Este contrato se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor, quedando dos de ellos en poder de la Municipalidad de Providencia, y dos en poder de la Revista City.

SEXTO: La personería de don Cristián Labbé Galilea para representar a la Municipalidad de Providencia, consta en Decreto AR N° 613, de fecha 6 de diciembre de 2008.

La personería de Don Jorge Felipe Conn Irigoyen, para actuar en nombre y representación de la revista "City", consta de la escritura pública de fecha 10 de Marzo del año 1995, otorgada en la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago ante el notario Roberto Bennett Urzúa.



CRISTIAN LABBE GALILEA
ALCALDE MUNICIPALIDAD
DE PROVIDENCIA



FELIPE CONN IRIGOYEN
REPRESENTANTE LEGAL
REVISTA CITY